



Factura: 002-002-000071974



20190901028P00586

55 859

PROTOCOLIZACIÓN 20190901028P00586
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MARZO DEL 2019, (17:20)
OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
CUANTÍA: INDETERMINADA

PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUENDIA TORRES JAIME SOLON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910495985
BUENDIA LERTORA FARID EMILIO	REPRESENTADO POR GINA ALEXANDRA BUENDIA ASTUDILLO	CÉDULA	0908545494
BUENDIA ASTUDILLO GINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906706494
BUENDIA ASTUDILLO JAVIER JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905324711
BUENDIA ASTUDILLO IVAN AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905054607 ✓

Observaciones:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº TRAMITE: 1998J041-19
DOCUMENTO: ESCRITURA



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
15 MAR 2019 HORA: 14:33
Aceptor: Monica Villacreses Indarte
[Signature]

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR
EL SEÑOR SOLÓN AUGUSTO
BUENDÍA TERRANOVA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

1 En la ciudad de Guayaquil cabecera cantonal del
2 mismo nombre, Provincia del Guayas, República
3 del Ecuador, el día de hoy **DOCE** de **MARZO** del
4 **DOS MIL DIECINUEVE**; yo, **ABOGADA LUCRECIA**
5 **CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA PRINCIPAL**
6 **VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**; y,
7 en atención a la petición formulada por el señor
8 **JAIME SOLÓN BUENDIA TORRES**, por sus propios y
9 personales derechos, con cédula de ciudadanía número
10 cero nueve uno cero cuatro nueve cinco nueve ocho -
11 cinco, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano,
12 de profesión empresario, domiciliado en esta ciudad de
13 Guayaquil; la señora **GINA ALEXANDRA BUENDÍA**
14 **ASTUDILLO** en calidad de "**Apoderada**" del señor **FARID**
15 **EMILIO BUENDÍA LÉRTORA**, tal como se lo puede
16 corroborar en el "**Poder Especial**" debidamente otorgando
17 ante la Vicecónsul del Ecuador en la ciudad de Miami,
18 Estados Unidos de América, con número de cédula de
19 ciudadanía cero nueve cero ocho cinco cuatro cinco cuatro
20 nueve - cuatro, divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, de
21 profesión agricultor, domiciliado en esta ciudad de
22 Guayaquil; la señora **GINA ALEXANDRA BUENDÍA**

1 **ASTUDILLO** por sus propios y personales derechos,
2 casada, mayor de edad, ecuatoriana, estudiante,
3 domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, con número de
4 cédula de ciudadanía cero nueve cero seis siete cero seis
5 cuatro nueve - cuatro; el señor **JAVIER JORGE ANTONIO**
6 **BUENDIA ASTUDILLO** por sus propios y personales
7 derechos, con cédula de ciudadanía número cero nueve
8 cero cinco tres dos cuatro siete uno - uno, casado, mayor
9 de edad, ecuatoriano, de profesión empleado privado,
10 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; el señor **IVAN**
11 **AUGUSTO BUENDÍA ASTUDILLO**, con cédula de
12 ciudadanía número cero nueve cero cinco cero cinco
13 cuatro seis cero - siete, por sus propios y personales
14 derechos, casado, mayor de edad, ecuatoriano, de
15 profesión empresario, domiciliado en esta ciudad de
16 Guayaquil. Los comparecientes solicitan se proceda a
17 receptarle la declaración juramentada tendiente a
18 obtener la posesión efectiva proindiviso y sin
19 perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes
20 dejados por el causante, señor, **SOLÓN AUGUSTO**
21 **BUENDÍA TERRANOVA**, para lo cual me presentan
22 los siguientes instrumentos: a) La partida de
23 defunción del señor, **SOLÓN AUGUSTO BUENDÍA**
24 **TERRANOVA**, en la que consta su fallecimiento
25 acaecido en la parroquia Tarqui de esta ciudad de
26 Guayaquil, provincia del Guayas el veintidós de marzo del
27 año dos mil trece. b) Partidas de Nacimiento de los
28 señores **JAIME BUENDIA TORRES, FARID EMILIO**

1 **BUENDIA LERTORA, GINA ALEXANDRA BUENDIA**
2 **ASTUDILLO, JAVIER JORGE ANTONIO BUENDIA**
3 **ASTUDILLO, IVAN AUGUSTO BUENDIA ASTUDILLO,**
4 c) Poder Especial a favor de la señora **GINA**
5 **ALEXANDRA BUENDIA ASTUDILLO,** debidamente
6 otorgando ante la Vicecónsul del Ecuador en la ciudad de
7 Miami, Estados Unidos de América. Al efecto en ejercicio
8 de la fe pública de la que me hallo investida, y de
9 conformidad a la facultad prevista en el numeral
10 doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial,
11 procedo a recepcionar la declaración juramentada de
12 los señores: **JAIME BUENDIA TORRES, FARID EMILIO**
13 **BUENDIA LERTORA, GINA ALEXANDRA BUENDIA**
14 **ASTUDILLO, JAVIER JORGE ANTONIO BUENDIA**
15 **ASTUDILLO, IVAN AUGUSTO BUENDIA ASTUDILLO,** a
16 quienes de conocerla doy fe, en virtud de haberme
17 exhibido su documento de identificación que con su
18 autorización ha sido verificado en el Sistema
19 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
20 Civil; y demás documentos debidamente certificados
21 que se agregan al presente instrumento como
22 habilitantes; y, al efecto, instruido por mí, la
23 Notaria, sobre la responsabilidad que tiene de decir
24 la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento
25 declaran: a) Que el señor, **SOLÓN AUGUSTO BUENDÍA**
26 **TERRANOVA,** falleció en la parroquia Tarqui de esta
27 ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas el veintidós de
28 marzo del año dos mil trece, sin haber otorgado

1 testamento; b) Que al momento de su fallecimiento
2 quedaron como herederos, sus hijos: **JAIME BUENDIA**
3 **TORRES, FARID EMILIO BUENDIA LERTORA, GINA**
4 **ALEXANDRA BUENDIA ASTUDILLO, JAVIER JORGE**
5 **ANTONIO BUENDIA ASTUDILLO, IVAN AUGUSTO**
6 **BUENDIA ASTUDILLO** c) Que al momento de su
7 fallecimiento, el señor, **SOLÓN AUGUSTO BUENDÍA**
8 **TERRANOVA**, era propietario de **NUEVE MIL**
9 **NOVECIENTAS NOVENTA (9.990) ACCIONES**
10 **ORDINARIAS Y NOMINATIVAS VALORADAS EN**
11 **CUATRO CENTAVOS (0.04) DE DÓLAR DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMÉRICA, LIBERADAS CADA UNA DE ELLAS**
13 **EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BISTEFANA**
14 **S.A.**, asimismo, el causante fue propietario de todos los
15 derechos que son inherentes a su calidad de **ACCIONISTA**,
16 de las inversiones, Pólizas, cuentas bancarias, utilidades
17 y/o dividendos no repartidos que pudieren existir,
18 relacionado con las acciones y derechos descritos
19 anteriormente que forman parte del capital social de la
20 compañía **BISTEFANA S.A.** d) Que lo afirmado se
21 ratifican con las partidas de: Defunción; por lo que
22 cumplidos los requisitos previstos en la referida
23 Norma Legal antes citada, **QUEDA CONCEDIDA LA**
24 **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO, SOBRE**
25 **TODOS LOS BIENES** del causante, señor, **SOLÓN**
26 **AUGUSTO BUENDÍA TERRANOVA** a favor de sus hijos,
27 **JAIME BUENDIA TORRES, FARID EMILIO BUENDIA**
28 **LERTORA, GINA ALEXANDRA BUENDIA**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906706494

Nombres del ciudadano: BUENDIA ASTUDILLO GINA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEBRES CORDERO SERRANO CARLOS FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1977

Nombres del padre: SOLON BUENDIA

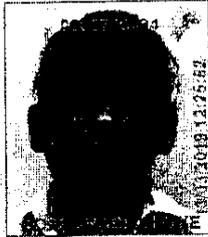
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NORMA ASTUDILLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-205-51396



193-205-51396

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

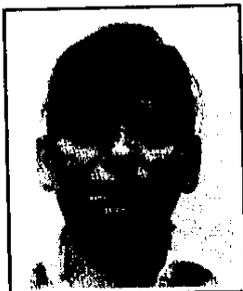




USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



BUENDIA ASTUDILLO GINA ALEXANDRA

NUI/Pasaporte: 0906706494

Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1958

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 05 / 311 / 5319

Datos del padre: SOLON BUENDIA

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: NORMA ASTUDILLO

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003057961



0003057961

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LÓP
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905324711

Nombres del ciudadano: BUENDIA ASTUDILLO JAVIER JORGE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ DURAN GLADYS MIRIAN

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: BUENDIA SOLON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ASTUDILLO NORMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-28-GUAYAS-GUAYAQUIL

Nº de certificado: 194-205-51372



194-205-51372

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



BUENDIA ASTUDILLO JAVIER JORGE ANTONIO

NUI/Pasaporte: 0905324711

Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1956

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 02 / 06 / 1225

Datos del padre: BUENDIA SOLON

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: ASTUDILLO NORMA

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003057964



0003057964

Abg. Olivier Dumani Ramirez

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOP

NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905054607

Nombres del ciudadano: BUENDIA ASTUDILLO IVAN AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FANNY CELESTE GARCIA MUÑOZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 1984

Nombres del padre: SOLON AUGUSTO BUENDIA TERRANOVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NORMA JUDITH ASTUDILLO ORELLANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 197-205-51380



197-205-51380

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil





USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



BUENDIA ASTUDILLO IVAN AUGUSTO

NUI/Pasaporte: 0905054607

Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1956

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 05 / 346 / 5423

Datos del padre: SOLON AUGUSTO BUENDIA TERRANOVA

NUI/Pasaporte: 0903528313

Nacionalidad: ECUATORIANA

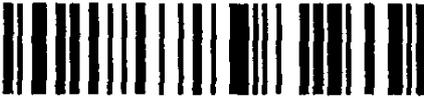
Datos de la madre: NORMA JUDITH ASTUDILLO ORELLANA

NUI/Pasaporte: 0902222959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003057966



0003057966

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPE
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910495985

Nombres del ciudadano: BUENDIA TORRES JAIME SOLON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIBADENEIRA CHEDRAUI TERESA YAMILE

Fecha de Matrimonio: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: SOLON AUGUSTO BUENDIA TERRANOVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA ROSA TORRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 193-205-51396



193-205-51396

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA

Vigesima Octava de Guayaquil

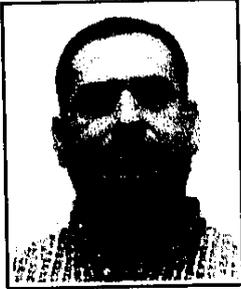




USD \$3.00

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



BUENDIA TORRES JAIME SOLON

NUI/Pasaporte: 0910495985

Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1965

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1969

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 01 / 08 / 16

Datos del padre: SOLON AUGUSTO BUENDIA TERRANOVA

NUI/Pasaporte: 0903528313

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: MARIA ROSA TORRES

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003057955



0003057955

Olivier Dumani

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL

TEUCRECIA CORDOVA
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



BUENDIA LERTORA FARID EMILIO

NUI/Pasaporte: 0908545494

Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1971

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 16 / 5459

Datos del padre: BUENDIA TERRANOVA SOLON AUGUSTO

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: LERTORA MASSUH ROSA DE LOURDES

NUI/Pasaporte: 0904019304

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003057958



0003057958

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



AB. LUCRÉCIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



República del Ecuador



CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 353 / 2019

Tomo I . Página 353

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 26 de febrero de 2019, ante mi, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) FARID EMILIO BUENDIA LERTORA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 0908545494, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de GINA ALEXANDRA BUENDIA ASTUDILLO, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 0906706494, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparece al otorgamiento del Poder Especial contenido en el presente instrumento, FARID EMILIO BUENDIA LÉRTORA, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión agricultor, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, de tránsito por esta ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, portador de la Cédula de Ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero ochocinco cuatrocinco cuatronicuatro. Por sus propios y personales derechos, en calidad de "MANDANTE". CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL. -El "MANDANTE", por sus propios y personales derechos, declara expresamente que confiere Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora GINA ALEXANDRA BUENDIA ASTUDILLO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana, estudiante, domiciliada en la ciudad de Guayaquil portadora de Cédula de Ciudadanía ecuatoriana: **cero nueve cero seis siete cero seis cuatro nueve - cuatro**; Para que la represente con amplias y suficientes facultades, y en su nombre y representación realice, ejecute y gestione todos los actos necesarios, directos e indirectos, estando facultada para: A) Enajenar bienes muebles e inmuebles, suscribir transferencias de ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS que corresponden al capital social de la compañía BISTEFANA S.A., asimismo, estará facultada para comparecer a la celebración de la Escritura Pública Posesión efectiva y Partición Extrajudicial de dichas acciones. B) La "APODERADA" estará facultada para realizar cualquier trámite o gestiones ante la autoridad pública o privada C) La "APODERADA" estará facultada para comparecer, deliberar, intervenir y votar en Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias, Extraordinarias y Universales) de la compañía BISTEFANA S.A. D) La "APODERADA" quedará facultada para suscribir acuerdos, convenios, contratos públicos o privados relacionados a la compañía BISTEFANA S.A. E) La "APODERADA" estará facultada para comparecer en nombre del "MANDANTE" a procesos judiciales y extrajudiciales. Para todos los efectos, la "APODERADA" queda investida de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder Especial, y en consecuencia representar al "MANDANTE", dentro del ámbito de las atribuciones que se les confieren, CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE MANDATO. -El presente mandato es por tiempo indefinido,

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



por lo que podrá ser revocado en cualquier tiempo. En todo lo que no este expresamente establecido en el presente instrumento, se consideran incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Civil, en el Título XXVII, del Mandato" .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

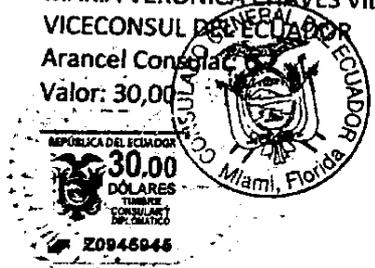
[Handwritten signature]
FARID EMILIO BUENDIA LERTORA

Maria Verónica Chaves V.
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 26 de febrero de 2019

Maria Verónica Chaves V.
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular
Valor: 30,00



[Handwritten signature]
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



USD \$3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCION

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

BUENDIA TERRANOVA SOLON AUGUSTO

NUI/Pasaporte: 0903528313

Edad: 77

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Estado Civil: CASADO

Fecha de fallecimiento: 22 DE MARZO DE 2013

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de defunción: 24 DE MARZO DE 2013

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 14 / 102 / 2702

Datos del padre: BUENDIA SOLON

Datos de la madre: TERRANOVA EMILIA

Nombre de/la cónyuge o conviviente: TORRES ELIZALDE ROSA MARIA

Causas del fallecimiento: PARO CARDIORESPIRATORIO,ARRITMIA CARDIACA,DIABETES MELLITUS,OBSTRUCCIÓN INTESTINAL

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCC

Nro. de Certificado: 0003050068



0003050068

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

La Institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



USD \$3.00

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio : 0 DE ... DE 0

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Tomo / Página / Acta: 04 / 00 / 00

CÓNYUGES



BUENDIA TERRANOVA SOLON AUGUSTO

NUI/Pasaporte: 0903528313

Nacionalidad: ECUATORIANA



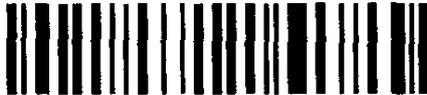
ROSA MARIA TORRES ELIZALDE

NUI/Pasaporte: 0906336623

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2019
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRGG

Nro. de Certificado: 0003050080



0003050080

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA, BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA



BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA
BOGOTÁ, COLOMBIA



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

55859

No. de RUC de la Compañía:

0990948585001

Nombre de la Compañía:

BISTEFANA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0895834807	BUENDIA ASTUDILLO IVAN AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ²⁰⁰⁰	N
2	0905324711	BUENDIA ASTUDILLO JAVIER JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ²⁰⁰⁰	N
3	0903528313	BUENDIA TERRANOVA SOLON AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 399 ⁶⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1,200.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías arriónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 28/02/2019 15:52:04

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002483094

28/02/2019 15:32:21

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

1 **ASTUDILLO, JAVIER JORGE ANTONIO BUENDIA**
2 **ASTUDILLO, IVAN AUGUSTO BUENDIA ASTUDILLO; SIN**
3 **PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS**
4 **QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.-**
5 Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en el
6 Registro de la Propiedad y/o Mercantil
7 correspondientes.- Para constancia el
8 compareciente, suscribe este documento junto
9 conmigo, la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**-----

10

11

12

13 **JAIME SOLÓN BUENDIA TORRES**

14 **C.C. No. 0910495985**

15

16 **P. FARID EMILIO BUENDIA LÉRTORA**

17

18

19 **GINA ALEXANDRA BUENDIA ASTUDILLO**

20 **C.C. No. 0906706494**

21

22

23 **GINA ALEXANDRA BUENDIA ASTUDILLO**

24 **C.C. No. 0906706494**

25

26

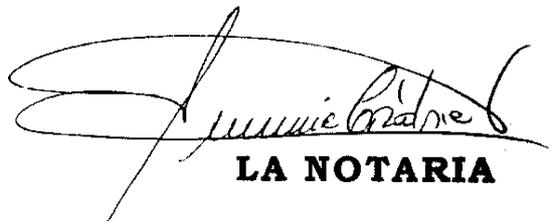
27 **JAVIER JORGE ANTONIO BUENDIA ASTUDILLO**

28 **C.C. No. 0905324711**



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

IVAN AUGUSTO BUENDIA ASTUDILLO
C.C. No.0905054607

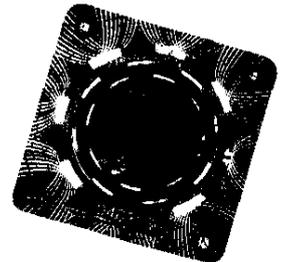


LA NOTARIA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO DE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR SOLÓN AUGUSTO BUENDÍA TERRANOVA**. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del dos mil diecinueve.-----

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

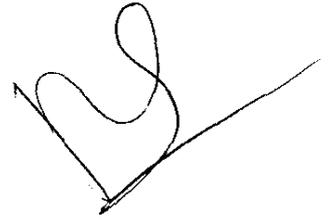
Guayaquil 13 de marzo de 2019

Señores

Superintendencia de compañías, Valores y Seguros

Ciudad.-

De mis consideraciones:



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de compañías, informo que se realizó la respectiva inscripción de los siguientes actos en los libros sociales de la compañía **BISTEFANA S.A.**:

1. Posesión efectiva de **NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA (9.990) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0,04), PAGADAS EN SU TOTALIDAD, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BISTEFANA S.A.**, que en vida pertenecieron al señor **SOLÓN AUGUSTO BUENDÍA TERRANOVA**, a favor de los siguientes herederos: **IVÁN AUGUSTO BUENDÍA ASTUDILLO, JAVIER JORGE ANTONIO BUENDÍA ASTUDILLO, GINA ALEXANDRA BUENDÍA ASTUDILLO, FARID EMILIO BUENDÍA LÉRTORA, JAIME SOLÓN BUENDÍA TORRES**. La Posesión Efectiva, se otorgó mediante escritura Pública, ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, con fecha de 12 de marzo de 2019.
2. Posesión efectiva de **NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA (9.990) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0,04), PAGADAS EN SU TOTALIDAD, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BISTEFANA S.A.**, que en vida pertenecieron al señor **SOLÓN AUGUSTO BUENDÍA TERRANOVA**, a favor de los siguientes herederos: **JESICA PRISCILA BUENDÍA TORRES, KARIN MARIBEL BUENDÍA TORRES, VANESSA BUENDÍA TORRES**. La Posesión Efectiva, se otorgó mediante escritura Pública, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, con fecha de 18 de febrero de 2019.

En virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, solicito se sirva a incorporar dentro de la base de datos de esta institución, la información que se adjunta a la presente. De tal forma que se pueda visualizar la existencia del acto celebrado por los herederos en la base de datos del Registro de Sociedades del órgano de control.

entamente,

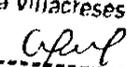


p. BISTEFANA S.A

Iván Buendía Astudillo
Gerente General



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

15 MAR 2019 HORA: 11:30
receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma: 

N.º TRAMITE: 4982004-1-13
DOCUMENTO: Sol Stud
13 MAR 2019 6:27





Factura: 001-007-000037401



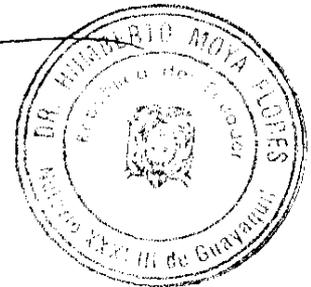
20190901038C01589

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901038C01589

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 32 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 32 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE FEBRERO DEL 2019, (9:51).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 1999-004-19
DOCUMENTO: Escritura





FOLIO 001-004-000038142



20190901038P00630



PROTOCOLIZACIÓN 20190901038P00630

POSESIÓN EFECTIVA PARA RETIROS DE MONTEPIOS Y BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES, PÓLIZAS Y OTRAS TITULOS VALORES; PARA BENEFICIOS DEL SPPAT; Y, PARA ACCEDER AL BONO DE DESARROLLO HUMANO, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE FEBRERO DEL 2019, (16:12)

OTORGAMIENTO EN LA OFICINA NOTARIAL TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BUENDIA TORRES JESICA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909514499
BUENDIA TORRES JESICA PRISCILA	REPRESENTANDO A ROSA MARIA TORRES ELIZALDE	CÉDULA	0909514499
BUENDIA TORRES JESICA PRISCILA	REPRESENTANDO A KARIN MARIBEL BUENDIA TORRES	CÉDULA	0909514499
BUENDIA TORRES JESICA PRISCILA	REPRESENTANDO A MICHELLE VANESSA BUENDIA TORRES	CÉDULA	0909514499

Observaciones:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



001-004 - 3812 27
201-004 - 3812 27 A

No. 2019-09-01-038-P00630
ESCRITURA DE DECLARACION
JURADA PARA SOLICITAR LA
POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR QUIEN EN
VIDA FUE EL SEÑOR SOLÓN
AUGUSTO BUENDÍA TERRANOVA,
QUE OTORGA LA SEÑORA JESICA
PRISCILA BUENDÍA TORRES, POR
SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS, Y POR LOS QUE
REPRESENTA DE LA SEÑORA
ROSA MARÍA TORRES ELIZALDE,
SEÑORITA KARIN MARIBEL
BUENDÍA TORRES Y SEÑORITA
MICHELLE VANESSA BUENDÍA
TORRES.-----



CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora **JESICA PRISCILA BUENDÍA TORRES**, por sus propios y personales derechos, y por los que representa de la señora **ROSA MARÍA**





TORRES ELIZALDE, señorita **KARIN MARIBEL BUENDÍA TORRES** y señorita **MICHELLE VANESSA BUENDÍA TORRES**, en su calidad de

APODERADA ESPECIAL, misma que justifica presentando los poderes correspondientes, los cuales adjunta en calidad de documentos habilitantes, en calidad de OTORGANTE, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de

identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a) compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el

registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Posesión Efectiva y de Declaración Jurada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública, la señora **JESICA PRISCILA BUENDÍA TORRES**, por



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

por sus propios y personales derechos, y por los que
representa de la señora **ROSA MARÍA TORRES
ELIZALDE**, señorita **KARIN MARIBEL BUENDÍA**

TORRES y señorita **MICHELLE VANESSA**

BUENDÍA TORRES, en su calidad de **APODERADA**

ESPECIAL, misma que justifica presentando los

poderes correspondientes, los cuales adjunta en

calidad de documentos habilitantes. La

compareciente declara ser de estado civil casada,

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, con

capacidades civiles necesarias para obligarse y

contratar. **SEGUNDA:- DECLARACIÓN JURADA:-**

La señora **JESICA PRISCILA BUENDÍA TORRES**,

por sus propios y personales derechos, y por los

que representa de la señora **ROSA MARÍA TORRES**

ELIZALDE, señorita **KARIN MARIBEL BUENDÍA**

TORRES y señorita **MICHELLE VANESSA**

BUENDÍA TORRES, en su calidad de **APODERADA**

ESPECIAL, libre y voluntariamente y sin presión

de ninguna naturaleza y concedora de las penas

contempladas en la Ley para el caso de incurrir en

perjurio, declara bajo juramento lo siguiente: **A)**

Que ella y sus representadas son herederas de

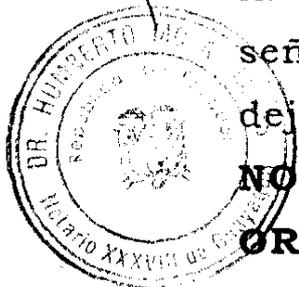
quien en vida fue el señor **SOLÓN AUGUSTO**

BUENDÍA TERRANOVA, quien falleció abintestato

en fecha **VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL**

TRECE, conforme lo justifica con las partidas de





nacimiento, acta de matrimonio y partida de defunción que acompaña a esta Escritura Pública; B.) Que el señor **SOLÓN AUGUSTO BUENDÍA TERRANOVA** al momento de fallecer su estado civil era casado, tal como lo demuestra con el acta de matrimonio y partida de defunción que adjunta a la presente Escritura Pública; C.-) El causante señor **SOLÓN AUGUSTO BUENDÍA TERRANOVA** dejó como bienes hereditarios: **UNO.-) NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA (9.990) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$0,04), PAGADAS EN SU TOTALIDAD, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BISTEFANA S.A., CON R.U.C. CERO NUEVE NUEVE CERO NUEVE CUATRO OCHO CINCO OCHO CINCO CERO CERO CERO UNO (0990948585001) Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CINCO CINCO OCHO CINCO NUEVE (55859); DOS.-) TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS ACCIONES ANTES DESCRITAS; Y, TRES.-) CUALQUIER OTRA INVERSIÓN, PÓLIZA, CUENTA BANCARIA, UTILIDADES Y/O DIVIDENDOS NO REPARTIDOS QUE PUDIEREN EXISTIR, RELACIONADOS CON LAS ACCIONES Y DERECHOS ANTES DESCRITOS,** que es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad.- **TERCERA:**

ACTA NOTARIAL



DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en

el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la

Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración ^{Jurada}

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

otorgada por la señora **JESICA PRISCILA BUENDÍA TORRES**, por sus propios y personales derechos, y por los que representa de la

señora **ROSA MARÍA TORRES ELIZALDE**, señorita **KARIN**

MARIBEL BUENDÍA TORRES y señorita **MICHELLE VANESSA**

BUENDÍA TORRES, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**,

ante mí el día **18 de Febrero** del presente año, y previo el

cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO la posesión**

efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros de los bienes

dejados por el señor **SOLÓN AUGUSTO BUENDÍA TERRANOVA**.

La señora **JESICA PRISCILA BUENDÍA TORRES**, por sus propios

y personales derechos, y por los que representa de la señora **ROSA**

MARÍA TORRES ELIZALDE, señorita **KARIN MARIBEL BUENDÍA**

TORRES y señorita **MICHELLE VANESSA BUENDÍA TORRES**, en

su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, libre y voluntariamente y sin

presión de ninguna naturaleza y concedora de las penas

contempladas en la Ley para el caso de incurrir en perjurio, declara

bajo juramento lo siguiente: **A)** Que ella y sus representadas son

herederas de quien en vida fue el señor **SOLÓN AUGUSTO**

BUENDÍA TERRANOVA, quien falleció abintestato en fecha

VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, conforme lo

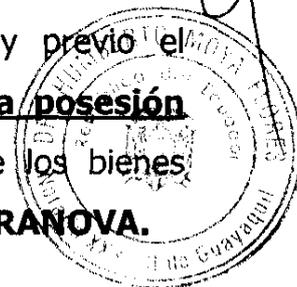
justifica con las partidas de nacimiento, acta de matrimonio y partida

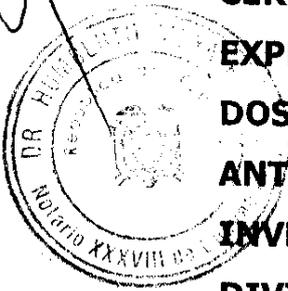
de defunción que acompaña a esta Escritura Pública; **B.-)** Que el

señor **SOLÓN AUGUSTO BUENDÍA TERRANOVA** al momento de

fallecer su estado civil era casado, tal como lo demuestra con el acta

de matrimonio y partida de defunción que adjunta a la presente





Escritura Pública; C.-) El causante señor **SOLÓN AUGUSTO BUENDÍA TERRANOVA** dejó como bienes hereditarios: **UNO.-) NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA (9.990) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$0,04), PAGADAS EN SU TOTALIDAD, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BISTEFANA S.A., CON R.U.C. CERO NUEVE NUEVE CERO NUEVE CUATRO OCHO CINCO OCHO CINCO CERO CERO CERO UNO (0990948585001) Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CINCO CINCO OCHO CINCO NUEVE (55859); DOS.-) TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS ACCIONES ANTES DESCRITAS; Y, TRES.-) CUALQUIER OTRA INVERSIÓN, PÓLIZA, CUENTA BANCARIA, UTILIDADES Y/O DIVIDENDOS NO REPARTIDOS QUE PUDIEREN EXISTIR, RELACIONADOS CON LAS ACCIONES Y DERECHOS ANTES DESCRITOS,** que es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad.-

Esta posesión efectiva se hará sin perjuicio de terceros de los Bienes del Causante.

La heredera podrá hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, Febrero 18 del 2019.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

55859

No. de RUC de la Compañía:

0990948585001

Nombre de la Compañía:

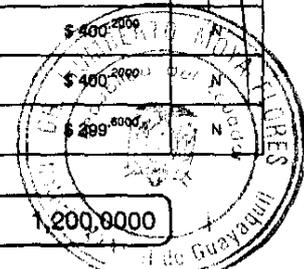
BISTEFANA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0905054607	BUENDIA ASTUDILLO IVAN AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	
2	0905324711	BUENDIA ASTUDILLO JAVIER JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	
3	0903528313	BUENDIA TERRANOVA SOLON AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	



CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.200.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 14/02/2019 23:14:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002443085

14/02/2019 22:55:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Buendia Terranova,
Solon Augusto

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
14	2013	2702	102

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 24 días de Marzo de 2013, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Buendia Terranova, Solon Augusto; Cédula Identidad: 0903528313, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 77 años de edad, ocurrida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 22 de Marzo de 2013.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Torres Elizalde, Rosa Maria. Cédula Identidad: 0906396623.

Hijo(a) de BUENDIA, SOLON, C.I.: xxxxxxxx, y de TERRANOVA, EMILIA, C.I.: xxxxxxxxxx.

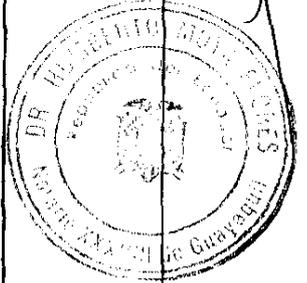
Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO,ARRITMIA CARDIACA,DIABETES MELLITUS,OBSTRUCCION INTESINAL.

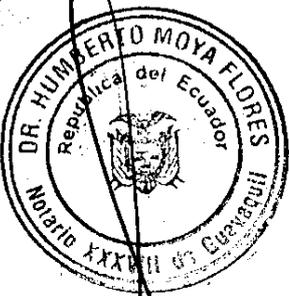
Solicita la inscripción: Febres Cordero Buendia, Carlos Miguel, Cédula Identidad: 0917211666. Relación(parentesco): NIETO.

Observaciones: DR.PATRICIO MONCAYO/REC # 6295

[Firma manuscrita]
Declarante

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL





ENTREGADO 17 JUN 2013



Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cedulaación
 No. *[Handwritten]* Serie *[Handwritten]* No. *[Handwritten]*
 C E R T I F I C A D O
 Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley 1073 del 2008 y el Art. 172 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulaación, que aparece por:

Faltas Esclavitud
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANONICAL
 JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Intgra Copia Intgra Copia Intgra
 Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico



Factura N° 001-006-000052037



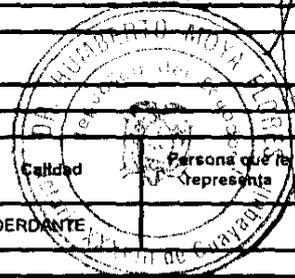
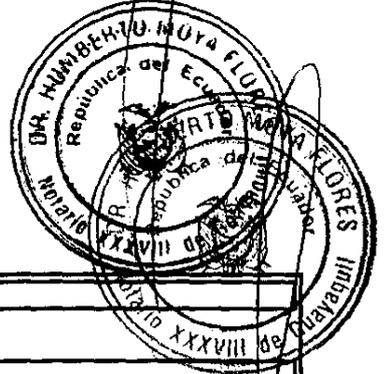
20190901038P00575



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20190901038P00575					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE FEBRERO DEL 2019, (16.01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES ELIZALDE ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906336623	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUENDIA TORRES JESICA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909514499	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

201-206-00052032



D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



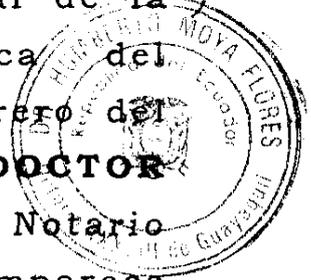
No. 2019-09-01-038-P00575

ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA LA
SEÑORA ROSA MARÍA TORRES
ELIZALDE A FAVOR DE LA
SEÑORA JESICA PRISCILA
BUENDÍA TORRES.

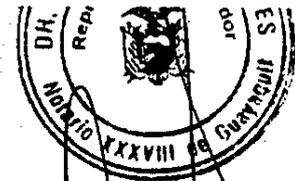


CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día trece del mes Febrero del
año dos mil diecinueve, ante mí **DOCTOR**
HUMBERTO MOYA FLORES, Notario



Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece
con plena capacidad, libertad y
conocimiento a la celebración de la presente
escritura de Poder Especial, la señora **ROSA
MARÍA TORRES ELIZALDE**, por sus propios
y personales derechos en calidad de
OTORGANTE. La compareciente declara ser:
de estado civil viuda, mayor de edad,
(tercera edad), de nacionalidad ecuatoriana,
dedicada a los quehaceres domésticos y
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil;
hábil en derecho para contratar y contraer
obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
virtud de haberme exhibido su documento
de identificación cuya copia fotostática



debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece a otorgar el presente instrumento la señora **ROSA MARÍA TORRES ELIZALDE**, por sus propios y personales derechos, a quien de ahora en adelante se la denominará como "LA PODERDANTE".

CLÁUSULA SEGUNDA:
PODER.- La señora **ROSA MARÍA TORRES ELIZALDE**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda y dedicada a los quehaceres domesticos, declara que **CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE EN CUANTO A DERECHO SE**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REQUIERE Y CONSECUE

AUTORIZACIÓN, a favor de la señora
JESICA PRISCILA BUENDÍA TORRES,

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
esta ciudad de Guayaquil, con cédula de

ciudadanía número cero nueve cero nueve
cinco uno cuatro cuatro nueve nueve, para

que, en nombre y en representación de "LA
PODERDANTE", pueda realizar los

siguientes actos: **UNO)** Todos los actos
administrativos y legales sobre los

derechos, que posee LA MANDANTE sobre
las acciones ordinarias y nominativas que le

corresponden en el capital social de la
compañía BISTEFANA S.A., o sobre

cualquier otra compañía mercantil
domiciliada en territorio ecuatoriano;

otorgándole la facultad y autorización
amplia, y suficiente, para que pueda

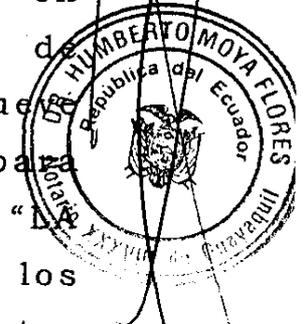
comparecer a la celebración de la posesión
efectiva de dichas acciones y a la partición

extrajudicial de las mismas; **DOS)** Queda
autorizada, para que pueda realizar los

siguientes actos y/o gestiones tributarias
y/o administrativas ante el Servicio de

Rentas Internas (SRI): a) Obtener la clave
personal de LA MANDANTE; b) Actualizar

y/o recuperar la clave personal de LA

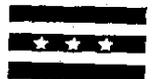




MANDANTE, e) Obtener el registro unico de contribuyentes (R.U.C.) de "LA MANDANTE"; d) Actualizar el registro único de contribuyentes (R.U.C.) de "LA MANDANTE"; e) Realizar y/o efectuar el pago de todo tipo de impuestos, multas o valores en general, que se encuentren a nombre de "LA MANDANTE" o se generen a nombre de aquella; f) Recibir cualquier tipo de oficio, documentación y/o información personal de "LA MANDANTE"; y, g) En general, realizar todo tipo de actos y/o gestiones tributarias y/o administrativas, que eviten la comparecencia o presencia personal de "LA MANDANTE", con excepción de aquellas, que establecidas por la Ley no se pudieren delegar o realizar por medio de poder o interpuesta persona. **TRES)** Queda autorizada, para que pueda comparecer, intervenir, deliberar, y votar en Juntas Generales de Accionistas de todo tipo (ordinarias, extraordinarias, universales, etc.), en las que LA MANDANTE fuere accionista o posea derecho alguno sobre el capital social de la misma; quedando LA APODERADA ESPECIAL autorizada, para intervenir en toda clase de actos societarios y/o mercantiles, que fueran necesarios,

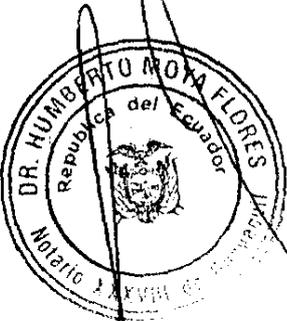
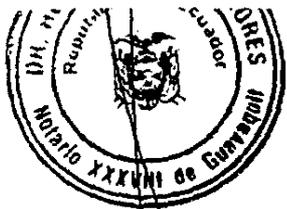


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



para perfeccionar la fusión, escisión, aumentos de capital, reformas estatutaria, venta, negociación, transferencia y enajenación de las acciones o derechos, que posea en el capital social de la compañía BISTEFANA S.A., o cualquier otra compañía mercantil legalmente constituida en territorio ecuatoriano. **CUATRO)** Queda autorizada, para que puede suscribir todo tipo de acuerdo, contrato, convenio público y/o privado, acuerdos y actas de mediación, pudiendo transigir, relacionados con la venta, enajenación y/o negociación de las acciones o derechos que posea en el capital social de la compañía BISTEFANA S.A. o cualquier otra compañía mercantil debidamente domiciliada en territorio ecuatoriano; **QUINTO)** Finalmente, queda autorizada, para recibir a título personal, todo tipo de valores por concepto de la venta, enajenación, transferencias y/o negociación, de las acciones o derechos que posea en el capital social de la compañía BISTEFANA S.A., o cualquier otra compañía mercantil debidamente domiciliada en territorio ecuatoriano. Actuará LA MANDATARIA con todas las facultades y atribuciones que otorga la Ley, para esta





clase de mandato, de tal manera que no se vea impedido de hacerlo porque se alegue falta o insuficiencia de poder. **CLÁUSULA**

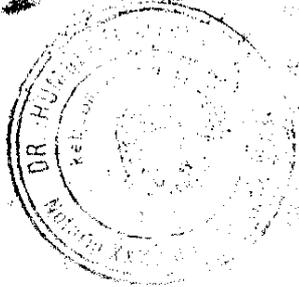
TERCERA: PLAZO.- El presente poder especial que se otorga por este instrumento es de carácter indefinido, mismo que podrá ser revocado en cualquier momento, con las mismas formalidades con las cuales se constituyó. **CLÁUSULA**

CUARTA: HABILITANTES.- Quedan insertada y agregada a la presente Escritura Pública de Poder Especial, copia de cédula de la suscriptora de la presente escritura. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de la presente esta Escritura Pública. Abogado Jaime Villacreses Alarcón.- Matrícul Número Cero nueve-Dos mil diez-Tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rosa de Guayasán



Número único de identificación: 0906336623

Nombres del ciudadano: TORRES ELIZALDE ROSA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SOLON BUENDIA TERRANOVA

Nombres del padre: CARLOS TORRES SOTOMAYOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AZUCENA ELIZALDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-198-00366



197-198-00366

Vicente Taiano G.

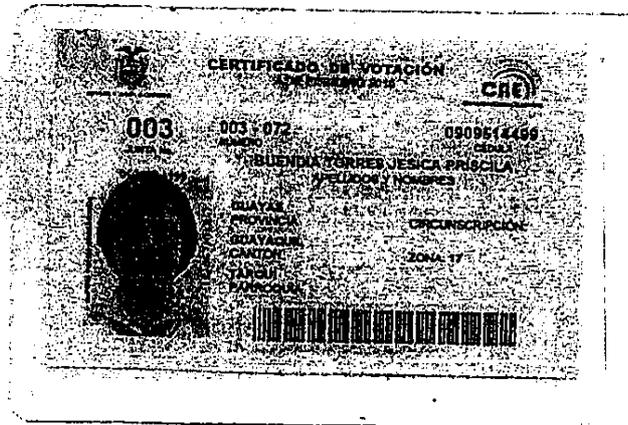
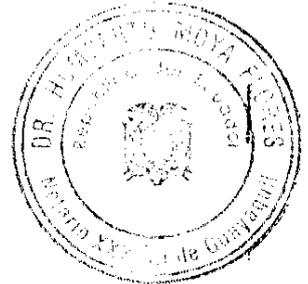
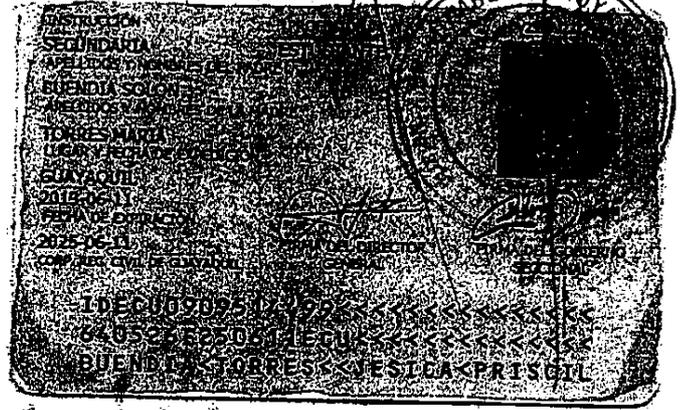
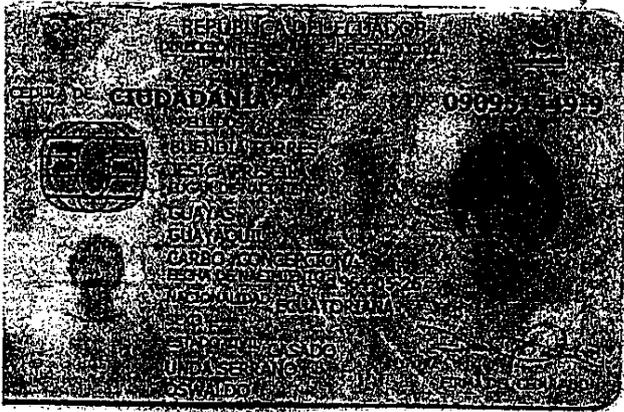
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





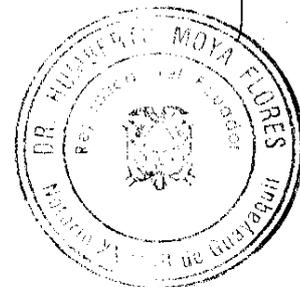
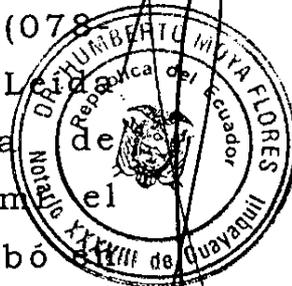
ABERTO MOY





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Sistema Nacional de Identificación
Ciudadana que han autorizado,
acatamiento a la resolución número cero
setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078
2016), del Consejo de la Judicatura.- Lo que
que les fue la presente escritura
principio a fin y en alta voz, por m
Notario a la interviniente, ésta la aprobó
todas y cada una de sus partes, se afirmo,
ratifico, y firmo en unidad de acto y
conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY**
FE.-



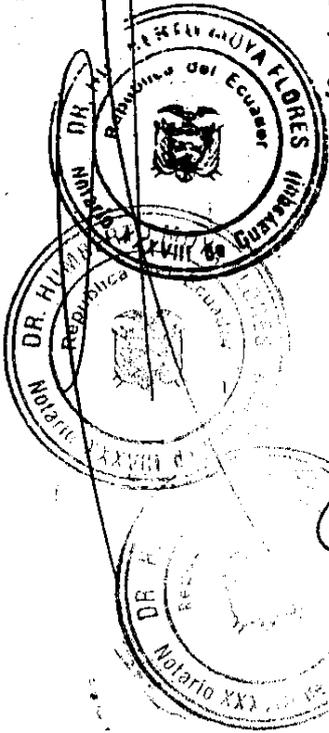
M. Rosa de Guandao
ROSA MARIA TORRES ELIZALDE
Ced. C. No. 0906336623
Cert. Vot. No. 015-029

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DE 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





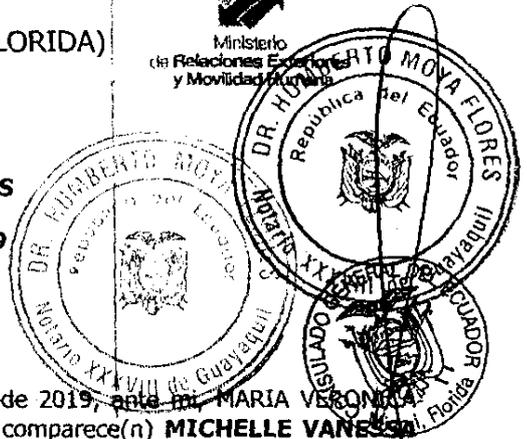
CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



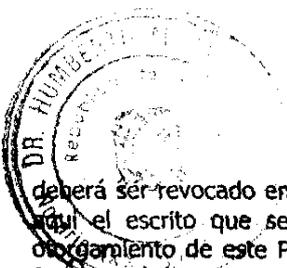
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 252 / 2019

Tomo . Página 252



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 12 de febrero de 2019, ante mí **MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MICHELLE VANESSA BUENDIA TORRES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, **Cédula de ciudadanía número 0919918003**, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JESICA PRISCILA BUENDIA TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0909514499**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Mediante el presente poder especial que otorga **LA MANDANTE** a favor de su **APODERADA ESPECIAL**, la señora **JESICA PRISCILA BUENDIA TORRES**, le permitirá realizar en nombre y representación de **LA MANDANTE**, lo siguiente. **UNO**) Todos los actos administrativos y legales sobre los derechos, que posee **LA MANDANTE** sobre las acciones ordinarias y nominativas que le corresponden en el capital social de la compañía **BISTEFANA S.A.**, o sobre cualquier otra compañía mercantil domiciliada en territorio ecuatoriano; otorgándole la facultad y autorización amplia, y suficiente, para que pueda comparecer a la celebración de la posesión efectiva de dichas acciones y a la partición extrajudicial de las mismas; **DOS**) Queda autorizada también, para que pueda realizar los siguientes actos y/o gestiones tributarias y/o administrativas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI): **a**) Obtener la clave personal de **LA MANDANTE**; **b**) Actualizar y/o recuperar la clave personal de **LA MANDANTE**; **c**) Obtener el registro único de contribuyentes (R.U.C.) de "**LA MANDANTE**"; **d**) Actualizar el registro único de contribuyentes (R.U.C.) de "**LA MANDANTE**"; **e**) Realizar y/o efectuar el pago de todo tipo de impuestos, multas o valores en general, que se encuentren a nombre de "**LA MANDANTE**" o se generen a nombre de aquella; **f**) Recibir cualquier tipo de oficio, documentación y/o información personal de "**LA MANDANTE**"; y, **g**) En general, realizar todo tipo de actos y/o gestiones tributarias y/o administrativas, que eviten la comparecencia o presencia personal de "**LA MANDANTE**", con excepción de aquellas, que establecidas por la Ley no se pudieren delegar o realizar por medio de poder o interpuesta persona. **TRES**) Queda autorizada también para que pueda comparecer, intervenir, deliberar, y votar en Juntas Generales de Accionistas de todo tipo (ordinarias, extraordinarias, universales, etc.), en las que **LA MANDANTE** fuere accionista o posea derecho alguno sobre el capital social de la misma; quedando **LA APODERADA ESPECIAL** autorizada, para intervenir en toda clase de actos societarios y/o mercantiles, que fueran necesarios, para perfeccionar la fusión, escisión, aumentos de capital, reformas estatutarias, venta, negociación, transferencia y/o enajenación de las acciones o derechos, que posea en el capital social de la compañía **BISTEFANA S.A.**, o cualquier otra compañía mercantil legalmente constituida en territorio ecuatoriano. **CUATRO**) Queda autorizada también, para que puede suscribir todo tipo de acuerdo, contrato, convenio público y/o privado, acuerdos y actas de mediación, pudiendo transigir, relacionados con la venta, enajenación y/o negociación de las acciones o derechos que posea en el capital social de la compañía **BISTEFANA S.A.**, o cualquier otra compañía mercantil debidamente domiciliada en territorio ecuatoriano; **QUINTO**) Finalmente, queda autorizada, para recibir a título personal, todo tipo de valores por concepto de la venta, enajenación, transferencias y/o negociación, de las acciones o derechos que posea en el capital social de la compañía **BISTEFANA S.A.**, o cualquier otra compañía mercantil debidamente domiciliada en territorio ecuatoriano. Actuará **LA MANDATARIA** con todas las facultades y atribuciones que otorga la Ley para esta clase de mandato, de tal manera que no se vea impedido de hacerlo porque se alegue falta o insuficiencia de poder. El presente poder especial que se otorga por este instrumento es de carácter indefinido, mismo que



deberá ser revocado en cualquier momento, con las mismas formalidades con las cuales se constituyó. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s). Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la, los, las otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Michelle Vanessa Buendia Torres

MICHELLE VANESSA BUENDIA TORRES



Maria Veronica Chaves Villafuerte

**MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR**



Certifico que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) firmado y sellado, el 12 de febrero de 2019

Maria Veronica Chaves Villafuerte

**MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular:
Valor: 30,00



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



BUENDIA TORRES MICHELLE VANESSA

NUI/Pasaporte: 0919918003 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1980

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de registro de nacimiento: 1980

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 10 / 5 / 5994

Datos del padre: SOLON BUENDIA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROSA TORRES ELIZALDE

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

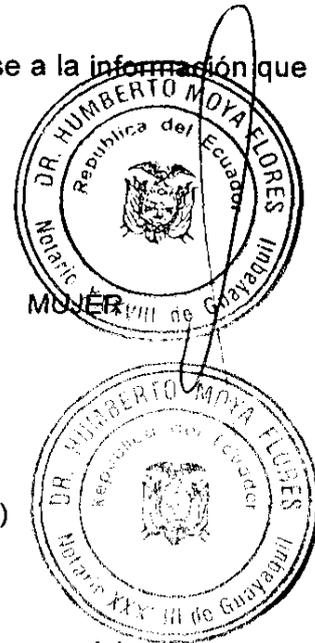
N° de certificado: 194-195-97903



194-195-97903

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

BUENDIA TORRES KARIN MARIBEL

NUI/Pasaporte: 0912067352 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 299 / 3802

Datos del padre: BUENDIA T SOLÓN AUGUSTO

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: TORRES ELIZALDE MARIA

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 194-196-28966



194-196-28966

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

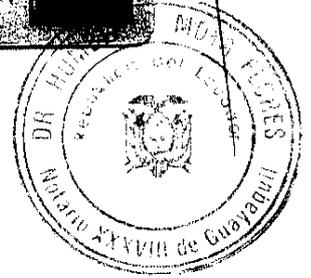
N. 091206735-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
REPUBLICANA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCCUPACIÓN
DEPORTEADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUENDIA TORRES ALVARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ELIZALDE MARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-28

[Handwritten signatures]



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

003
CANTON

003 - 073
NÚMERO

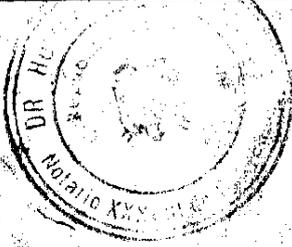
0912067352
CÉDULA

BUENDIA TORRES KARIN MARIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA 17
TARDU PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909514499

Nombres del ciudadano: BUENDIA TORRES JESICA PRISCILA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OSWALDO UNDA SERRANO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: SOLON BUENDIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA TORRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-199-19443



192-199-19443

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

BUENDIA TORRES JESICA PRISCILA

NUI/Pasaporte: 0909514499 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1964

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de registro de nacimiento: 1964

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 175 / 12527

Datos del padre: SOLON BUENDIA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

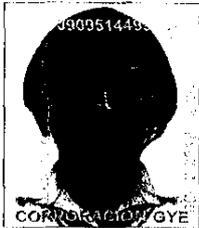
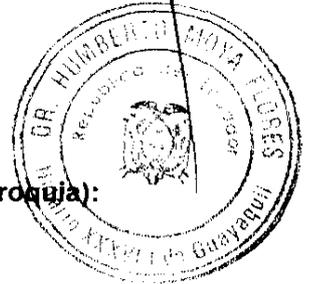
Datos de la madre: MARIA TORRES

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Certificado: 196-195-87045



196-195-87045

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura 001-006-000052036



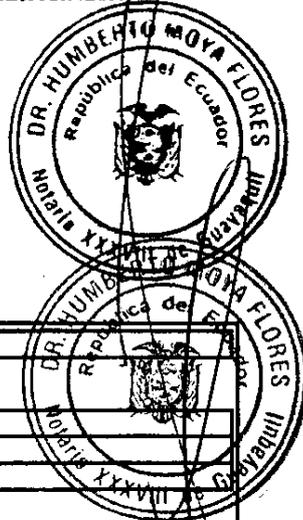
20190901038P00574



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20190901038P00574					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE FEBRERO DEL 2019, (16:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BUENDIA TORRES KARIN MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912067352	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUENDIA TORRES JESICA PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909514499	ECUATORIANA	APODERADO ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

001-006-000092036

No. 2019-09-01-038-P00574

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORITA KARIN MARIBEL BUENDÍA TORRES A FAVOR DE LA SEÑORA JESICA PRISCILA BUENDÍA TORRES.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece del mes Febrero del año dos mil diecinueve, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura de Poder Especial, la señorita **KARIN MARIBEL BUENDÍA TORRES**, por sus propios y personales derechos en calidad de OTORGANTE. La compareciente declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, decoradora y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,





agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente **MINUTA:**



SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

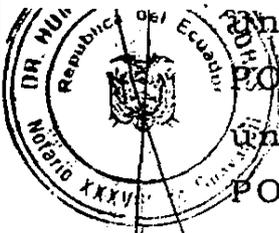
OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señorita **KARIN MARIBEL BUENDÍA TORRES**, por sus propios y personales derechos, a quien de ahora en adelante se la denominará como



“LA PODERDANTE”. **CLAUSULA SEGUNDA: PODER.-** La señorita **KARIN MARIBEL BUENDÍA TORRES**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera y de profesión decoradora, declara que **CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE EN CUANTO A DERECHO SE REQUIERE Y CONSECUENTE**



AUTORIZACIÓN, a favor de la señora **JESICA PRISCILA BUENDÍA TORRES**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve cinco uno cuatro cuatro nueve nueve, para que, en nombre y en representación de "LA PODERDANTE", pueda realizar los siguientes actos: **UNO)** Todos los actos administrativos y legales sobre los derechos, que posee "LA PODERDANTE" sobre las acciones ordinarias y nominativas que le corresponden en el capital social de la compañía BISTEFANA S.A., o sobre cualquier otra compañía mercantil domiciliada en territorio ecuatoriano; otorgándole la facultad y autorización amplia, y suficiente, para que pueda comparecer a la celebración de la posesión efectiva de dichas acciones y a la partición extrajudicial de las mismas; **DOS)** Queda autorizada, para que pueda realizar los siguientes actos y/o gestiones tributarias y/o administrativas ante el Servicio de Rentas Internas (SRI): a) Obtener la clave personal de "LA PODERDANTE"; b) Actualizar y/o recuperar la clave personal de LA PODERDANTE; c) Obtener el registro



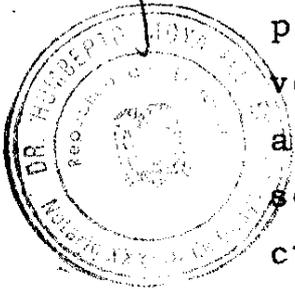
Unico de contribuyentes (R.U.C.) de "LA PODERDANTE"; d) Actualizar el registro Unico de contribuyentes (R.U.C.) de "LA PODERDANTE"; e) Realizar y/o efectuar el pago de todo tipo de impuestos, multas o valores en general, que se encuentren a nombre de "LA PODERDANTE" o se generen a nombre de aquella; f) Recibir cualquier tipo de oficio, documentación y/o información personal de "LA PODERDANTE"; y, g) En general, realizar todo tipo de actos y/o gestiones tributarias y/o administrativas, que eviten la comparecencia o presencia personal de "LA PODERDANTE", con excepción de aquellas, que establecidas por la Ley no se pudieren delegar o realizar por medio de poder o interpuesta persona.

TRES) Queda autorizada, para que pueda comparecer, intervenir, deliberar, y votar en Juntas Generales de Accionistas de todo tipo (ordinarias, extraordinarias, universales, etc.), en las que "LA PODERDANTE" fuere accionista o posea derecho alguno sobre el capital social de la misma; quedando "LA APODERADA ESPECIAL" autorizada, para intervenir en toda clase de actos societarios y/o mercantiles, que fueran necesarios, para





DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario



perfeccionar la fusión, escisión, aumento de capital, reformas estatutarias, venta, negociación, transferencia y/o enajenación de las acciones o derechos, que posea en el capital social de la compañía BISTEFANA S.A., o cualquier otra compañía mercantil legalmente constituida en territorio ecuatoriano. **CUATRO)** Queda autorizada, para que puede suscribir todo tipo de acuerdo, contrato, convenio público y/o privado, acuerdos y actas de mediación, pudiendo transigir, relacionados con la venta, enajenación y/o negociación de las acciones o derechos que posea en el capital social de la compañía BISTEFANA S.A., o cualquier otra compañía mercantil debidamente domiciliada en territorio ecuatoriano; **QUINTO)** Finalmente, queda autorizada, para recibir a título personal, todo tipo de valores por concepto de la venta, enajenación, transferencias y/o negociación, de las acciones o derechos que posea en el capital social de la compañía BISTEFANA S.A., o cualquier otra compañía mercantil debidamente domiciliada en territorio ecuatoriano. Actuará "LA APODERADA ESPECIAL" con todas las facultades y atribuciones que otorga la Ley

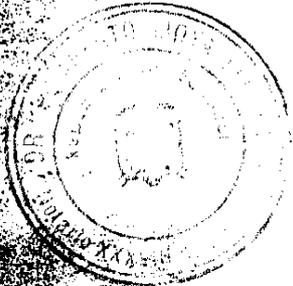
para esta clase de mandato, de tal manera que no se vea impedido de hacerlo porque se alegue falta o insuficiencia de poder.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO. - El presente poder especial que se otorga por este instrumento es de carácter indefinido mismo que podrá ser revocado en cualquier momento, con las mismas formalidades con las cuales se constituyó. **CLAUSULA**

CUARTA: HABILITANTES. - Quedan insertadas y agregadas a la presente Escritura Pública de Poder Especial, copia de cédula y certificado de votación de la suscriptora de la presente escritura.

Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de la presente esta Escritura Pública.-

Abogado Jaime Villacreses Alarcón.- Matricul Número Cero nueve-Dos mil diez-Tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se



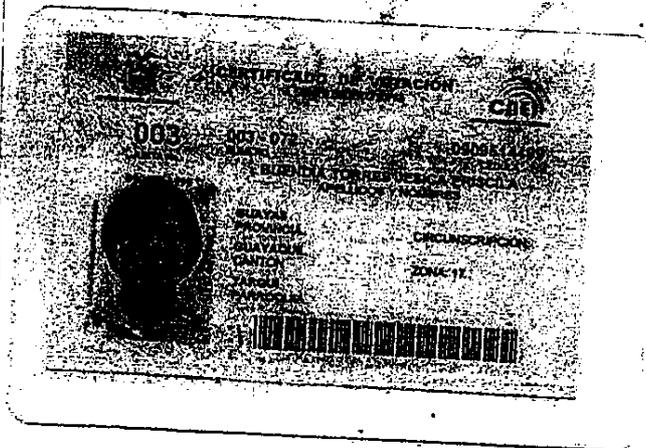
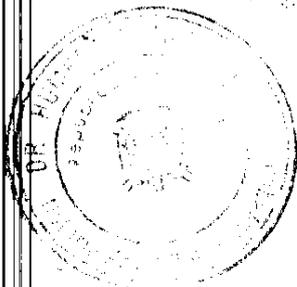
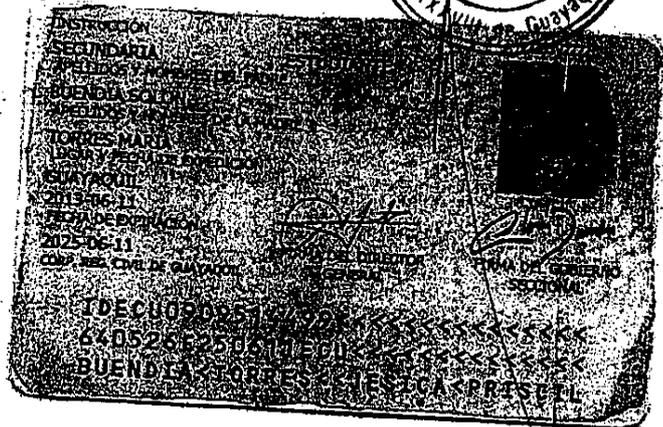
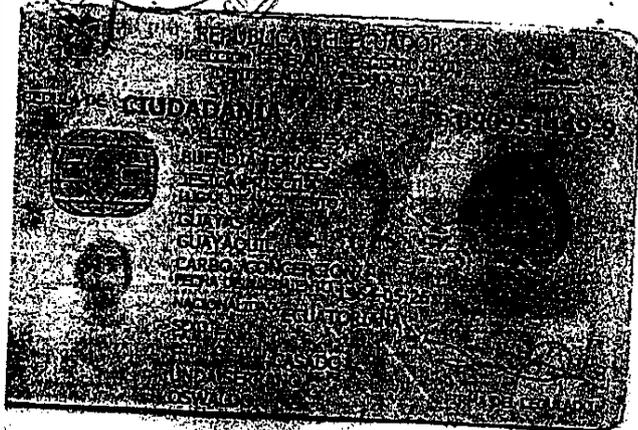
CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

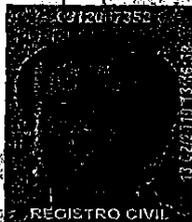
003 **003-073** **0812067352**
CANTON MAZON CANTON ZONA

BUENDIA TORRES KARIN MARISEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
GUAYAQUIL CANTON ZONA 17
PARROQUIA







Karin Buendia

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912067352

Nombres del ciudadano: BUENDIA TORRES KARIN MARIBEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOBONOSA
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DECORADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUENDIA T SOLON AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES ELIZALDE MARIA

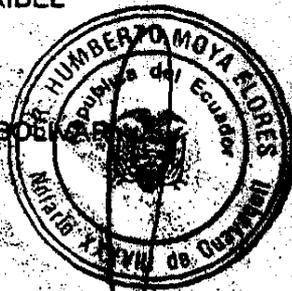
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: HUBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-198-01289



190-198-01289

Vicente Taiano G.

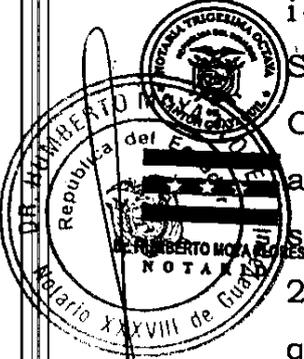
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gov.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gov.ec



identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en cumplimiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniente, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmo, ratifico, y firmo en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Karin Buendía
KARIN MARIBEL BUENDÍA TORRES
Ced. C. No. 0912067352
Cert. Vot. No. 003-073



[Signature]
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO NÚMERO Y FOLIO DE REGISTRO
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DE 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





POSESIÓN EFECTIVA: Yo **JESICA PRISCILA**

BUENDÍA TORRES, por mis propios y personales derechos, y por los que represento de la señora

ROSA MARÍA TORRES ELIZALDE, señorita **KARIN**

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MARIBEL BUENDÍA TORRES y señorita

MICHELLE VANESSA BUENDÍA TORRES, en mi

calidad de **APODERADA ESPECIAL**, con la

declaración juramentada expuesta y en calidad de

herederas siendo nuestro ánimo de entrar en

posesión efectiva de los derechos y beneficios

sucesorios dejados por el señor **SOLÓN AUGUSTO**

BUENDÍA TERRANOVA y de conformidad con el

numeral doce del artículo siete de la Ley

Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el

Suplemento del Registro Oficial número sesenta y

cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos

noventa y seis. Solicito a Usted Señor Notario, se

nos conceda la Posesión Efectiva, pro indiviso, de

los bienes dejados por el señor **SOLÓN AUGUSTO**

BUENDÍA TERRANOVA, sin perjuicio de los

derechos de terceros. Agregue Usted señor Notario

las demás cláusulas de estilo y necesarias para la

completa validez y perfeccionamiento de este

instrumento público.- AB. JAIME VILLACRESES

ALARCÓN.- MAT. 09-2010-3.- Guayaquil.- Hasta

aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro,

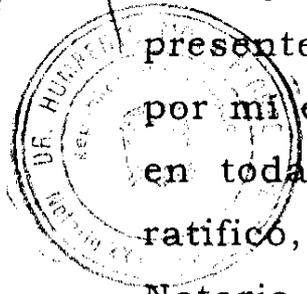
formando parte integrante de la presente escritura

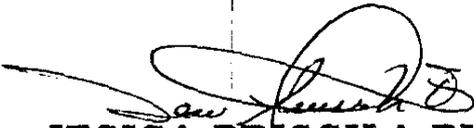
pública, todos los documentos habilitantes que se





son considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento Publico. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratifico, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**




JESICA PRISCILA BUENDÍA TORRES

Ced. No. 0909514499

Cert. Vot.

p.s.p.d. y p. ROSA MARÍA TORRES ELIZALDE

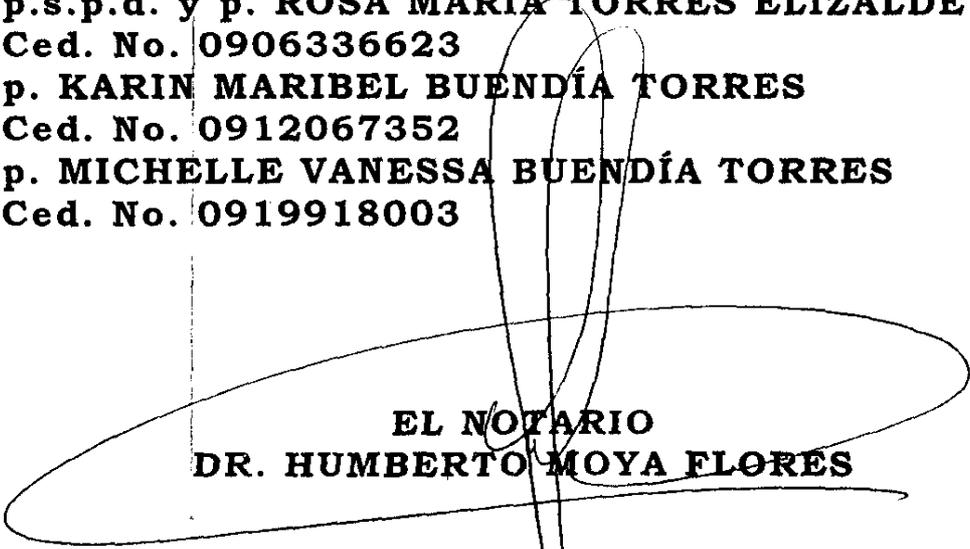
Ced. No. 0906336623

p. KARIN MARIBEL BUENDÍA TORRES

Ced. No. 0912067352

p. MICHELLE VANESSA BUENDÍA TORRES

Ced. No. 0919918003


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

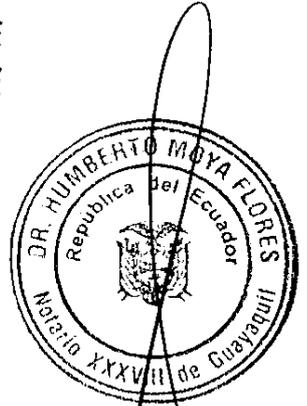
SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI CARGO**, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **TREINTA Y UNO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 18 DE FEBRERO DE 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



DOY FE: Que este
Documento en 32 Fojas
Es igual a su original
Guayaquil, 27 FEB 2019

Dr. Humberto Moya Flores
Notaria Trigésimo Octava de Guayaquil